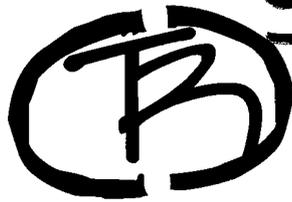


55954
 0.04
 C/P



RITA COBO CIA. LTDA.

13 NOV. 2012

Señores
 Superintendente de compañías
 Presente



De mis consideraciones

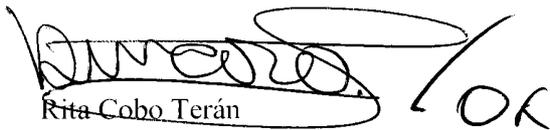
Rita Cobo Terán, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **RITA COBO TERAN CIA. LTDA.**, de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Compañías me permito comunicar que: la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el día 17 de octubre de 2012 con el consentimiento unánime del capital social autorizó la cesión de trescientas nueve (309) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de la Compañía de un valor nominal de US\$ 0.04 (CUATRO CENTAVOS DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NACIONALIDAD CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Rita Cobo Terán y su cónyuge Bolívar Hernán Velásquez	Andrés Velásquez Cobo	Ecuatoriano	309

Una vez actualizados los registros de la Institución, me permito solicitar se me extienda una Nomina de Socios actualizada.

Por la atención que se sirva en dar a la presente, mis agradecimientos.

Atentamente,


 Rita Cobo Terán
GERENTE GENERAL
RITA COBO TERAN CIA. LTDA.

Ingresada cesión de participaciones; otorgado nomina.
 15/11/2012


Q'Pinta

Kids

RICCOT



1 **ESCRITURA No.**

2

3

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA OTORGADA POR:**

5

6

RITA EUVENIA COBO TERÁN Y

7

BOLÍVAR HERNÁN VELÁSQUEZ VACA

8

9

10

A FAVOR DE:

11

ANDRÉS VELÁSQUEZ COBO

12

POR USD \$ 12,36

13

14

DI 3 COPIAS

15

16

******* JA *******

17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital

18

de la República del Ecuador; hoy, día VEINTE Y DOS (22) DE

19

OCTUBRE DE DOS MIL DOCE; ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER

20

ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado de la Notaría

21

Décima del cantón Quito, según acción de personal número seiscientos

22

diecisiete-DNP. De fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once,

23

emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición; comparecen

24

socios y cedentes los señores Rita Euvénia Cobo Terán y Bolívar

25

Hernán Velásquez Vaca, por sus propios y personales derechos y los

26

representan de la sociedad conyugal formada entre ellos, y por otra

27

parte, en calidad de cesionario el señor Andrés Velásquez Cobo, soltero.

28

Todos son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito

1 Metropolitano de Quito.- Los comparecientes son legalmente capaces,
2 a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas
3 de ciudadanía, la misma que en copia debidamente certificada, se
4 agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el
5 objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y
6 voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor
7 es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas
8 a su cargo, sírvase incluir una en la que conste la cesión de
9 participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada **RITA**
10 **COBO TERAN CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:
11 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece en calidad de socios y
12 cedentes los señores Rita Euvénia Cobo Terán y Bolívar Hernán
13 Velásquez Vaca, por sus propios y personales derechos y los
14 representan de la sociedad conyugal formada entre ellos, y por otra
15 parte, en calidad de cesionario el señor Andrés Velásquez Cobo, soltero.
16 Todos son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito
17 Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a
18 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas
19 de ciudadanía, legalmente capaces para contratar y obligarse,
20 debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal
21 de Socios de la Compañía RITA COBO TERAN CIA. LTDA., celebrada
22 el día diez y siete de octubre de dos mil doce, conforme consta de la
23 certificación emitida por el Representante Legal de la Compañía de
24 conformidad con el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.
25 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** Mediante escritura
26 pública celebrada el veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa
27 y ocho, ante el Notario Quinto del cantón Quito, debidamente inscrita en
28 el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y ocho de julio de mil

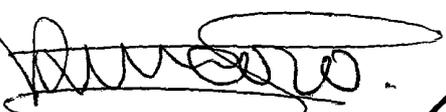


1 novecientos noventa y ocho se constituyó la compañía RITA COBO
2 TERAN CIA. LTDA., con domicilio en ésta ciudad de Quito. **Dos punto**
3 **dos.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía RITA
4 COBO TERAN CIA. LTDA., celebrada con el carácter de universal, el
5 día diez y siete de octubre del año dos mil doce, con el consentimiento
6 unánime del capital social autorizó a los cedentes los señores Rita
7 Euvenia Cobo Terán y Bolívar Hernán Velásquez Vaca para que cedan
8 trescientos nueve (309) participaciones a favor del señor Andrés
9 Velásquez Cobo. Las participaciones son iguales, acumulativas e
10 indivisibles de un valor nominal de (US\$ 4) CUATRO CENTAVOS DE
11 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.
12 **TERCERA.- CESIÓN.- Tres punto uno.-** Con estos antecedentes, los
13 señores Rita Euvenia Cobo Terán y Bolívar Hernán Velásquez Vaca
14 ceden a favor del señor Andrés Velásquez Cobo trescientos nueve (309)
15 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal
16 de (US\$ 4) CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMERICA cada una, con todos los derechos inherentes a
18 la calidad de socios incluyéndose en tal virtud todas las cuentas del
19 pasivo y patrimonio registradas a favor del cedente. **CUARTA.-**
20 **DECLARACIONES ESPECIALES.-** Los cedentes declaran que nada
21 tienen que reclamar ni en el presente ni en el futuro a la Compañía RITA
22 COBO TERAN CIA. LTDA. por las participaciones cedidas de
23 conformidad con las cláusulas estipulaciones y declaraciones constantes
24 en el presente instrumento público. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** En
25 razón de la cesión de participaciones que se ha perfeccionado mediante
26 el presente instrumento, los cedentes expresamente autorizan al
27 cesionario para que realice todos los trámites y notificaciones
28 correspondientes con el fin de que se sienta razón al margen de la

1 matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía RITA
2 COBO TERAN CIA. LTDA. y al margen de su inscripción en el Registro
3 Mercantil. **SÉXTA.- PRECIO.-** Por mutuo acuerdo entre los cedentes y el
4 cesionario se ha fijado como justo precio por cada una de las
5 participaciones cedidas mediante el presente instrumento, el valor
6 nominal de las mismas, es decir (US\$ 4) CUATRO CENTAVOS DE
7 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.
8 **SEPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos
9 que demande el otorgamiento de la presente escritura pública serán de
10 cuenta del cesionario. **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Los cedentes y el
11 cesionario declaran que acepta en todas sus partes el contrato de
12 cesión de participaciones contenido en la presente escritura pública.
13 Además el cesionario expresamente aceptan no tener ningún reclamo
14 que formular en contra del cedente por ningún concepto ni en el
15 presente, ni en el futuro.- **NOVENA.- DECLARACIÓN ESPECIAL.- a)**
16 Los cónyuges los señores Rita Euvenia Cobo Terán y Bolívar Hernán
17 Velásquez Vaca, en representación de la sociedad conyugal formada
18 entre ellos, declaran que por convenir a sus intereses se autorizan entre
19 sí, ceder trescientos nueve (309) participaciones que les corresponde en
20 la compañía RITA COBO TERAN CIA. LTDA. a favor de Andrés
21 Velásquez Cobo; así mismo las partes aceptan la transferencia de
22 participaciones conforme lo estipulado en el presente contrato.
23 **DECIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como
24 documentos habilitantes, los siguientes: a) Certificado del Representante
25 Legal de la Compañía RITA COBO TERAN CIA. LTDA. con el que se
26 acredita que la Junta General de Socios de dicha Compañía, con el
27 consentimiento unánime del capital social, autoriza la cesión.- Usted
28 Señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de

1 estilo para la completa y plena validez de esta escritura pública. (Hasta
2 **aquí la minuta**, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor
3 legal; y, que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus
4 partes, la misma que está firmada por la Abogada Fernanda Gudiño con
5 matrícula profesional once cero once del Colegio de Abogados de
6 Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los
7 preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el
8 Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, **de todo cuanto**
9 **doy fe.**



10 
11

12 Rita Euvénia Cobo Terán

c.c. 1704650009

13 
14

15 Bolívar Hernán Velásquez Vaca

c.c. 1704153103

16 
17

18 Andrés Velásquez Cobo

c.c. 171480947-6

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



EL NOTARIO

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIVIL

CODIGO DE CIUDADANIA 170465000-9

COBO TERAN RITA EUVENIA
LOS RIOS / QUEVEDO / QUEVEDO
07 ENERO 1957
001-1 0001 0001
LOS RIOS / QUEVEDO
QUEVEDO

Rita Euvenia Cobo Teran

ECUADORIANA

CASADA BOLIVAR E VELAZQUEZ VAGO
SECUNDARIA SECRETARIA
ANTONIO COBO
HILDA EUVENIA TERAN
QUITO EL/10/0809
EJ/10/0809

REN 1893556

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

013-0055 NUMERO
1704650009 CEDULA

COBO TERAN RITA EUVENIA

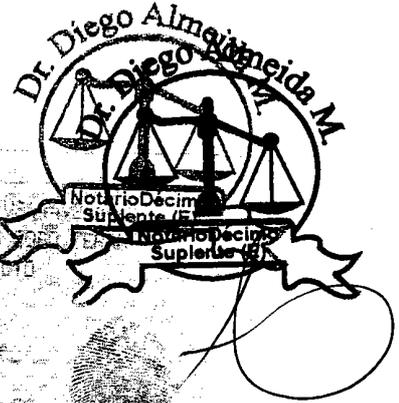
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHALPICRUZ ZONA
PARROQUIA

ES PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Rita Euvenia Cobo Teran

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA
CITADANIA
1704153103
VELASQUEZ VACA BOLIVAR HERRAN
PICHINCHA QUITO MEDINALES SANCHEZ
17 ABRIL 1995
CANTON QUITO
CONCELEJ SANCHEZ

ECUADORIANA
CANTON QUITO
CIRCUITO JUDICIAL
SUPERIOR
CELDA VELASQUEZ
JULIA VACA
BOLIVAR
RENTA ELEMENTAL
ARRENTADO
REN 1692608



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA
CANTON QUITO
CIRCUITO JUDICIAL
SUPERIOR
CERIFICADO DE VOTACION
197-0369
1704153103
VELASQUEZ VACA BOLIVAR HERRAN
PICHINCHA QUITO
CANTON QUITO
COTACOLLAO
PARROQUIA
ZONA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 171450947-E

APellidos y Nombres
VELASQUEZ COBO ANDRES ALEJANDRO

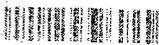
Lugar de nacimiento
PICHINCHA
CHAMPICRUZ

Fecha de nacimiento **1988-07-05**

Nacionalidad **EQUATORIANA**

Sexo **M**

Estado civil **Soltero**



INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION/OCCUPACION **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre
VELASQUEZ BOLIVAR HERNAN

APellidos y Nombres de la Madre
COBO RITA EUGENIA

Lugar y fecha de expedicion
QUITO
2010-12-21

Fecha de expiracion
2020-12-21

V3344V2242



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

336-0095 NÚMERO 1714509476 CÉDULA

VELASQUEZ COBO ANDRES ALEJANDRO

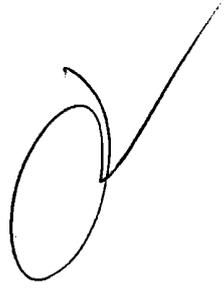
PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR PARROQUIA ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





RITA COBO CIA. LTDA.

CERTIFICACIÓN

Rita Euvenia Cobo Terán y Bolívar Hernán Velásquez Vaca, en nuestras calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente de la Compañía RITA COBO TERAN CIA. LTDA. de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías certifico que la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el día 17 de octubre de 2012, con el consentimiento unánime del capital social se autorizó la cesión de trescientas nueve (309) participaciones iguales acumulativas e indivisibles de la Compañía de un valor nominal de US\$ 0.04 (CUATRO CENTAVOS DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).



Siendo la distribución del nuevo capital social, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR DE PARTICIPACIONES (\$0.04)	PORCENTAJE
Rita Cobo Terán y Bolívar Velásquez por la sociedad conyugal que representan.	30.630	\$ 1.225,20	99%
Andrés Velásquez Cobo	309	\$ 12,36	1%
TOTAL	30.939	\$ 1.237,56	100%

Esta certificación la emito para los fines legales consiguientes.

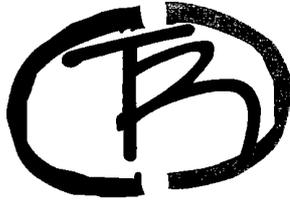
Rita Euvenia Cobo Terán
GERENTE GENERAL
RITA COBO TERAN CIA. LTDA.

Bolívar Hernán Velásquez Vaca
PRÉSIDENTE
RITA COBO TERAN CIA. LTDA.

Q'Pinta

Kids

RICCOT



RITA COBO CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RITA COBO TERAN CIA. LTDA. CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2012

En Quito, a los diez y siete días del mes de octubre del año dos mil doce, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía RITA COBO TERAN CIA. LTDA., ubicadas en las calles Capitán Ramón Borja E3-76 y Luis Banderas esquina, concurre el único socio de la compañía Sra. Rita Euvénia Cobo Terán, propietario de la 1.237.56 dólares de los Estados Unidos de Norte América en el capital social de la compañía.

Encontrándose en consecuencia presente en la sala la totalidad del capital social pagado de la Compañía, el socio acuerda en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo previsto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías para tratar el siguiente punto del orden del día.

1. Conocer y decidir sobre la cesión de participaciones de propiedad de la Sra. Rita Euvénia Cobo Terán a favor del señor Andrés Velásquez Cobo.

Actúa como Presidente de la Junta Bolívar Hernán Velásquez Vaca, y como Secretario la señora Rita Euvénia Cobo Terán, en su calidad de Gerente General de la compañía.

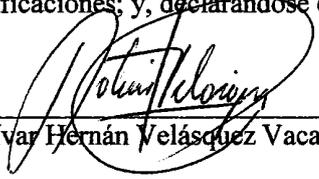
Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación a la Ley de Compañías y dispone que se pase a resolver el único punto del Orden del Día:

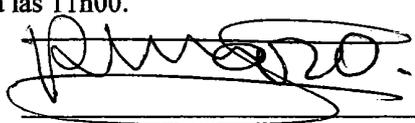
2. Conocer y decidir sobre la cesión de participaciones de propiedad de la Sra. Rita Euvénia Cobo Terán a favor del señor Andrés Velásquez Cobo.

Previamente conocido por el único socio el punto único del Orden del Día, y una vez sometido a votación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, la Junta resuelve por unanimidad: autorizar la cesión de 309 participaciones de propiedad de la señora Rita Euvénia Cobo Terán a favor del señor Andrés Velásquez Cobo. Dicha cesión aprueba y suscribe el Sr. Bolívar Velásquez en su calidad de Cónyuge de la cedente y quien firma en la calidad de Presidente de la Junta.

De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la Compañía.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola su único Socio sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 11h00.


Bolívar Hernán Velásquez Vaca

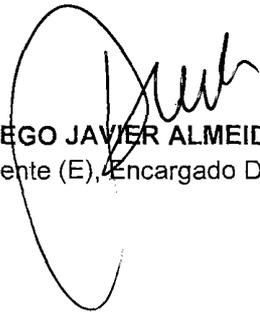

Rita Euvénia Cobo Terán

Q'Pinta

Kids

RICCOT

Se otorgó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente seliada y firmada, en Quito a, VEINTIDOS OCTUBRE de del año dos mil doce.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima





NOTARIA
QUINTA

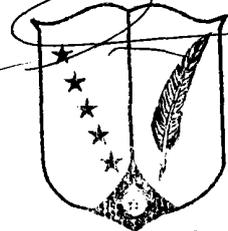
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Al margen de la escritura pública de
Constitución de la Compañía "RITA COBO TERAN
CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto
del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán
Granda, el 24 de junio de 1998, de lo cual
tomé nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES,
contenida en la presente escritura.- Quito, a
cinco de noviembre del año dos mil doce.-

Humberto Navas Davila
Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas Davila
Quito - Ecuador



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1853** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 2572, vuelta, Tomo 129, correspondiente a la Constitución de la compañía **"RITA COBO TERAN CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintidós de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Décima Encargada del Cantón.- Quito, ocho de noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

